



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas,
Don Benito Juárez García".

MESA DIRECTIVA
LX LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 60-II-3-136.

Dip. Gerardo Buganza Salmerón,
Presidente de la Comisión de
Relaciones Exteriores,
Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el Diputado Sergio Augusto López Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que ésta Soberanía se pronuncia en contra del restablecimiento de la caza comercial de ballenas por el Gobierno de Islandia.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores".

México, D.F., a 30 de octubre de 2006.



DIP. ANTONIO XÁVIER LOPEZ ADAME
Secretario

DIP. JOSÉ GILVARDO GUERRERO TORRES
Secretario

Anexo: Duplicado del expediente No. 403.

pps*

13

*Túrnese a la Comisión de
Relaciones Exteriores.
Octubre 30 del 2006.
Gerardo Buganza*



CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN
LX LEGISLATURA

Sergio Augusto López Ramírez, en nombre de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LX Legislatura, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los océanos son indudablemente, el ecosistema más extenso y complejo del mundo. Siendo un recurso compartido por la humanidad, esta se ha visto en la necesidad de regular su apropiación y el aprovechamiento de sus recursos naturales, tal es el caso de los mamíferos marinos migratorios, en particular de las ballenas, marsopas y delfines.

En 1946, mediante la Convención Internacional para Regular la Caza de Ballenas se creó la Comisión Ballenera Internacional (CBI). Esta organización tiene por objeto establecer los mecanismos que garanticen una adecuada conservación de las poblaciones de cetáceos, así como propiciar el desarrollo ordenado de la industria ballenera. Para ello, la CBI ha instrumentado diferentes acciones, entre las que destacan: la creación de un Comité de Conservación, el establecimiento de santuarios y el decreto de la moratoria a la caza comercial. Esta última se decretó en 1982 y entró en vigor en 1986. Desde entonces la caza comercial de ballenas está prohibida.

A pesar de la moratoria, el gobierno de Noruega, amparado en la objeción dispuesta por el artículo 5 numeral 3 de la Convención es el único país que caza ballenas con fines comerciales. Además hasta la semana pasada, Japón, Islandia, Dinamarca, San Vicente y las Granadinas, la Federación Rusa y los Estados Unidos cazaban ballenas, los primeros dos bajo el esquema de permisos especiales de investigación científica y el resto bajo el esquema de permisos de caza de subsistencia para poblaciones aborígenes.

13



Después de aprobarse la moratoria, el Comité Científico de la Comisión decidió llevar a cabo una revisión exhaustiva de las poblaciones de ballenas. A esta revisión se le conoce como el Procedimiento Revisado de Manejo (PRM). La elaboración de dicha revisión tomó ocho años pero permitió obtener un método sólidamente fundamentado para determinar límites seguros de caza para ciertas poblaciones de ballenas que habitan una región en particular, donde su número sea abundante.

Sin duda alguna, la conclusión del PRM representó el final de la moratoria a la caza comercial para países como Japón, Noruega e Islandia. Sin embargo, la Comisión decidió que antes de establecer cuotas de caza de acuerdo al PRM y dar por concluida la moratoria, debería adoptarse un esquema de inspección y vigilancia con el objeto de garantizar que los límites de caza no fueran excedidos. A este programa se le denominó Esquema Revisado de Manejo (ERM) y comenzó a elaborarse desde 1994.

Debido a que las negociaciones sobre el ERM fueron declaradas en *impasse* durante las negociaciones de la 58 Reunión de la Comisión Ballenera Internacional (2006), el gobierno de Islandia anunció la semana pasada que reanudaría la caza comercial de ballenas. La cuota establecida, de acuerdo al gobierno Islandés es sustentable toda vez que sólo consiste en 30 ballenas Minke o rorcuales menores (*Balaenoptera acutorostrata*), y 9 rorcuales comunes o ballenas de aleta (*Balaenoptera physalus*). A ello se deben sumar otras 20 ballenas Minke que le fueron autorizadas en 2003 bajo el esquema de caza con fines de investigación científica. Islandia cumplió su palabra y el pasado lunes 23 de octubre cazó un rorcual común o ballena de aleta (*Balaenoptera physalus*), la primera después de 17 años de no cazar con fines comerciales.

De acuerdo con la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), las ballenas Minke o rorcuales menores (*Balaenoptera acutorostrata*), se encuentran clasificadas en un riesgo bajo, mientras que las ballenas de aleta o rorcuales comunes (*Balaenoptera physalus*), se clasifican en peligro. Por su parte la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies



Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) incluyó a las poblaciones de ballena de aleta y Minke en el apéndice I es decir en peligro de extinción.¹

Cabe recordar que la situación de Islandia al interior de la Comisión Ballenera Internacional ha sido cuestionable después de su reincorporación en 2002. En aquella ocasión, el gobierno Islandés depositó el instrumento de adhesión con una reserva al párrafo 10 inciso "e" del Calendario de la Convención, relativo a la moratoria a la caza comercial.

En la reserva el gobierno de Islandia aclaró que a pesar de ésta se abstendría de autorizar la caza antes de 2006 y que de ahí en adelante no autorizaría la caza siempre y cuando se demostraran avances en las negociaciones del ERM. Añadió que ello no aplicaría en el caso de la moratoria a la caza con fines comerciales establecida en el artículo 10 inciso "e" del Calendario si ésta no se levantaba en un periodo de tiempo razonable después de que se hubiera concluido la negociación del ERM. Finalmente estableció que bajo ninguna circunstancia autorizaría la caza con fines comerciales si adolecía de una sólida base científica, así como de un programa de manejo e implementación efectivos.

En 2002 el Pleno de la Comisión votó dos decisiones. La primera, respecto de la competencia de la Comisión para determinar el estatus legal de la reserva de Islandia al párrafo 10 inciso "e" del Calendario; la segunda, sobre el derecho de voto de Islandia (pues en una reunión previa se había decidido que no tendría derecho de voto mientras mantuviera su reserva). Las dos votaciones se perdieron por lo que Islandia fue considerada como miembro de la Comisión con derecho a voto y con derecho a reservarse el párrafo 10 inciso "e" del Calendario.

Lo anterior generó una profunda indignación entre los miembros de la Comisión, por lo que muchos objetaron formalmente la reserva. Nuestro país junto con Italia y Nueva Zelanda no sólo objetaron la reserva, sino que pidieron que se anotara que no considerarían que la Convención estaba en vigor entré Islandia y sus gobiernos.

¹ Cabe destacar que la población de ballena Minke de Groelandia Occidental está incluida en el apéndice II. En el Apéndice II figuran especies que no están necesariamente amenazadas de extinción pero que podrían llegar a estarlo a menos que se controle estrictamente su comercio.



Nueva Zelanda, el Reino Unido y la Unión Europea, ya se han pronunciado en contra de este acto unilateral del gobierno de Islandia pues constituye una amenaza para la conservación de los grandes mamíferos marinos y sin duda alguna va en detrimento de una industria turística creciente: el avistamiento de ballenas, aunque el gobierno de ese país se niegue a reconocerlo.

En nuestro país la protección de las ballenas ha sido primordial y ello se comprueba al analizar el trabajo de las delegaciones que han participado en las negociaciones de la Comisión. México no sólo se ha manifestado abiertamente contra el levantamiento de la moratoria, sino que en el año 2002, mediante decreto creó un área de refugio para proteger a las especies de grandes ballenas en las zonas marinas que forman parte del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su jurisdicción y soberanía. De esta forma, nuestro país se colocó como el primero del mundo en decretar sus mares como zonas de refugio. Más aún, trabajó activamente durante el 55 Periodo de Sesiones de la Comisión (2003) para lograr el establecimiento del Comité de Conservación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que el de la voz (la de la voz), a nombre los legisladores del Partido Verde Ecologista de México en la LX Legislatura, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:




PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados se pronuncia en contra del restablecimiento de la caza de ballenas con fines comerciales adoptada por el Gobierno de Islandia y se suma a la condena internacional por considerar que este hecho atenta contra los esfuerzos de conservación que al respecto ha llevado a cabo el gobierno mexicano.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil seis.

"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas,
Don Benito Juárez García"

P.D. 
Dip. Javier Estrada
P. Ecologista.

Dip. Sergio Augusto López Ramírez

